



## PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE (FEDERACIONES DEPORTIVAS)

### Comunicación del siniestro

La comunicación de accidente a la aseguradora debe efectuarse por la Federación Deportiva, remitiendo el formulario “DECLARACIÓN DE ACCIDENTE” por correo electrónico a la dirección [aperturas.corporalesnoauto@axa.es](mailto:aperturas.corporalesnoauto@axa.es)

**La declaración deberá ser debidamente cumplimentada por el lesionado y sellada por la Federación, al objeto de que verifique que la lesión se ha producido en el ámbito de una competición oficial, incluidos los entrenamientos.**

### Comunicación del siniestro: URGENCIA

**En caso de urgencia se puede utilizar la opción telefónica 24 horas AXA: Tel. 911 11 71 23**

Deberán facilitarse los siguientes datos:

- Datos personales del lesionado, número del DNI y teléfono de contacto.
- Datos de la federación deportiva a la que pertenece el asegurado lesionado.
- Fecha, lugar y forma de ocurrencia.
- Lesión inicial apreciada.
- Centro en el que se prestó la primera asistencia sanitaria o de urgencias en el supuesto de que se haya realizado.

**La aseguradora facilitará número de referencia y el lesionado deberá informar del accidente a la Federación Deportiva para que cumplimente el formulario indicando la referencia y lo remita a la entidad asegurado**

**URGENCIA VITAL:** el lesionado podrá recibir asistencia médica de urgencia en centros cercanos de la Seguridad Social o centros sanitarios no autorizados. La entidad aseguradora se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia urgente durante las primeras 48 horas de hospitalización desde la fecha del accidente. Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el federado será trasladado, si su estado físico lo permite, al centro concertado más cercano indicado por el Asegurador para continuar el tratamiento. En caso de permanencia en el centro no concertado, la aseguradora no asumirá el pago de las facturas.

### Comunicación del siniestro: Consulta médica

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en Centros Médicos o facultativos concertados por la entidad aseguradora.

### ¿Cómo solicitar una autorización?

Cumplimentado el formulario de autorizaciones que figura en la Web de la Federación y remitiéndolo por correo electrónico a [autorizaciones.accidentes@axa.es](mailto:autorizaciones.accidentes@axa.es), adjuntando en la comunicación el correspondiente informe que lo justifique.

## Autorizaciones para asistencia médica

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en Centros Médicos o facultativos concertados por la entidad aseguradora.

En los Centros Concertados no es necesaria autorización previa en los siguientes supuestos:

- Urgencias vitales
- Pruebas diagnósticas imprescindibles para la atención de urgencias
- Primera consulta de la especialista sucesiva a la urgencia, siempre que se preste en el mismo centro donde se atendió la urgencia

**Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sean los tres supuestos anteriores, deberán ser autorizadas previamente por la aseguradora, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.**